



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 43/2002

Ref.: Deja sin efecto la O.D. 12/02

Montevideo, 19 de abril de 2002.-

VISTO: lo dispuesto por resolución de la Dirección Nacional, publicada en Orden del Día No.12/02 del 13 de febrero de l presente año;

ATENTO:a las facultades concedidas por el art. 7 del Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y por el Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la Orden del Día 12/02 del 13 de febrero de 2002.-
- 2º) Regístrese y publíquese en Orden del Día.-
- 3º) Cumplido, con constancias, siga a la Dirección General de Secretaría para su archivo.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas